

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado, siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 92

Jueves 23 de abril de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Presidencia del Gobierno ha dispuesto por Orden de 29 de febrero del presente año la formación del Censo de Establecimientos Sanitarios y Benéficos y del Catálogo de Hospitales de España. Los trabajos de acopio, clasificación y remisión de datos se harán por la Jefatura Provincial de Sanidad, en coordinación con la Delegación Provincial de Estadística.

La mencionada Jefatura Provincial de Sanidad remitirá unos cuestionarios que deberán ser cumplimentados a la mayor brevedad posible por los Establecimientos siguientes: Hospitales del Estado, de Organismos autónomos, de la Seguridad Social, de la Organización Sindical, de las Corporaciones Locales, de Protectorado del Estado, los dependientes de la Iglesia y todas las clínicas de carácter privado, aunque el número de camas sea muy pequeño.

A tal fin, los señores alcaldes de esta provincia deberán enviar con toda urgencia a la Jefatura Provincial de Sanidad relación de todas las instituciones hospitalarias, públicas y privadas existentes en sus respectivas jurisdicciones, para que pueda servir de base y comprobación al Servicio respectivo de la Jefatura Provincial.

Se hace presente que los datos correspondientes a los Hospitales Militares quedarán exceptuados de esta relación, por ser recabados directamente del Alto Estado Mayor.

Se encarece la mayor urgencia en el cumplimiento de este servicio, en atención a que ha de estar cumplimentado en el término de un mes el reparto de los cues-

tionarios, recogida de los mismos y su remisión a la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Espero de esa Alcaldía su valiosa y decidida colaboración en la tarea emprendida.

Valladolid, 17 de abril de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 1.457

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Cubillas de Santa Marta

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 15. (Agrupado con el Ayuntamiento de Trigueros del Valle a efectos de sostener un secretario común).

Torrelobatón

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 15. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1.

La Zarza

Grupo A) Administrativos. Subgrupo a) Técnico-Administrativos de Cuerpos Nacionales. Una plaza de secretario. Grado retributivo, 13. Grupo D) Subalternos. Una plaza de alguacil. Grado retributivo, 1 (a extinguir).

Valladolid, 18 de abril de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 1.458

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de los corrientes, en relación con el Decreto del mismo Ministerio de 4 de marzo de 1955, vengo en convocar a la Excelentísima Diputación Provincial para que celebre Sesión Extraordinaria el día veintiséis del presente mes, a las diez horas, en el Palacio Provincial, con objeto de elegir entre sus miembros al representante que haya de ejercer el cargo de Procurador en las Cortes Españolas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de abril de 1964.—Por ausencia oficial del presidente: El vicepresidente, Pedro Sánchez Hernández. 1.519

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Ciriaco Cuadrillero Martínez, solicitud de licencia para apertura de una fábrica de balletes para vehículos en carretera Burgos-Portugal, kilómetro 121, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de abril de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

1.351—1.130

AMUSQUILLO

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 30 de marzo de 1964.—El alcalde, José González.

1.427—1.131

CAMPASPERO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Campaspero, 7 de abril de 1964.—El alcalde, Maximiano García Martín.

1.325—1.132

OLIVARES DE DUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de los distintos arbitrios e impuestos municipales correspondientes al ejercicio de 1964, así como el de licencia de obras de 1963.

Olivares de Duero, 9 de abril de 1964.—El alcalde, Lázaro Niño.

1.328—1.133

OLIVARES DE DUERO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y

reclamaciones, el padrón lista cobratoria de prestación personal, que nutre en parte el presupuesto extraordinario de demolición del Ayuntamiento y construcción de un local.

Olivares de Duero, 9 de abril de 1964.—El alcalde, Lázaro Niño.

1.329—1.134

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que con el número 173 de 1963, se siguen en ejecución de sentencia juicio ejecutivo a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representado por el procurador don Vicente Arranz, contra don Timoteo Sanz del Río, en situación de rebeldía, sobre pago de 43.659 pesetas de principal y 14.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes propiedad del demandado.

1. Un camión, marca «Woreagte», matrícula M-66012, en chasis y mal estado, de 28 HP. Valorado en cinco mil pesetas.

2. Otro camión, marca 3 H. C., con motor «Barreiros», EB-625-1159-M-30, de 90 HP., matrícula M-146008. Valorado en ocho mil trescientas pesetas.

3. Otro camión, marca G. M. C. matrícula PO-6064, de 90 HP., con motor «Barreiros», de seis cilindros. Valorado en treinta mil pesetas.

Importan los bienes subastados la cantidad de cuarenta y tres mil trescientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es segunda y tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de mayo próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del deman-

dado, domiciliado en esta ciudad, calle Salud, número 6, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.475—1.135

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 22 de 1964, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad Española de Nutrición Animal», representada por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigida por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandada, doña María Luisa Álvarez Alonso, mayor de edad y vecina de Mojados, ésta, por su comparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Luisa Álvarez Alonso, vecina de Mojados, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatro mil seiscientos dos pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente,

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.472—1.136